Francesc Cubells, 7 4601 I VALÈNCIA Apt. Correus 22105 Telèfon 96 386 63 50

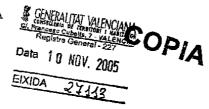


i Habitatse

Conselueria de territory



STAP-INTERSINDICAL VALENCIA Juan de Mena, 14 bajo 46008 Valencia



Por parte de esta Conselleria se va a proceder a la provisión mediante el nombramiento de un funcionario interino de urgencia del puesto de trabajo número 24699, Técnico en Cartografía y Proyectos GIS, adscrito a la Subsecretaria, con el requisito de Ingeniero Geodésico y Cartógrafo, y no existiendo en la actualidad bolsa de trabajo de dicha categoría, la selección del candidato se realizará a través del procedimiento abreviado de provisión de puestos vacantes establecido en el artículo 8 de la Orden de 10 de noviembre de 2004, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas

A tal efecto, se ruega procedan a nombrar un representante que deberá acreditar una titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la requerida para el puesto que se ha de proveer y pertenecer al mismo grupo, a fin de formar parte de la comisión de valoración, que se reunirá el próximo día 18 de noviembre, a las 9:30 horas, en la sede de la Conselleria de Territorio y Vivienda (Sala de Juntas de la 2ª planta), calle Francisco Cubells, nº 7, con el siguiente orden del día:

-Baremación de los méritos presentados por los candidatos.

Se adjunta copia de la Convocatoria del citado puesto

Valencia, 9 de noviembre de 2005

El Subsecretario

Ramón Doménech Doménech



Francesc Cubells, 7 ,46011 VALÈNCIA Apt. Correus 221051 Telèfon 96 197 35 00

ANUNCIO CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO EN CARTOGRAFÍA Y PROYECTOS GIS EN LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, MEDIANTE EL NOMBRAMEINTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO DE URGENCIA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA ORDEN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2004, SOBRE REGULACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 10 de noviembre de 2004, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, sobre regulación de bolsas de empleo temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo de la administración del Gobierno Valenciano, relativo al procedimiento abreviado de provisión de puestos vacantes, y una vez obtenida la previa autorización de la Dirección General de Administración Autonómica, se acuerda iniciar el correspondiente procedimiento para la cobertura mediante el nombramiento de funcionario interino de urgencia de un puesto de Técnico en Cartografía y Proyectos Gis en la Conselleria de Territorio y Vivienda, con arreglo a las siguientes bases:

## PRIMERA - PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS:

1. Puesto de trabajo núm. 24699: Técnico en Cartografía y Proyectos GIS

Centro de Destino: Subsecretaría. Localidad puesto: Valencia, Naturaleza: funcionarial.

Sector: especial.

Grupo: A

Complemento de destino: 22 Complemento específico: E040.

Titulación requerida: Ingeniero Geodesia y Cartografía.

Funciones del puesto:

- Coordinar, promover y comprobar los trabajos cartográficos de la Conselleria.
- Definir y analizar los criterios técnicos a seguir en los proyectos de cartografía adecuándolos a los estándares y formatos europeos.
- Control de calidad, revisión y adecuación de la información cartográfica de los proyectos GIS de la Conselleria.
- Edición geográfica y alfanumérica, control topológico, realización de geoestadísticas, generación de informes temáticos y productos cartográficos.

## SEGUNDA - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de participación deberán dirigirse a la Secretaria General Administrativa de la Consellería de Territorio y Vivienda, calle Francisco Cubells, 7, 46011 Valencia.



Francesc Cubells, 7 ,46011 VALÈNCIA Apt. Correus 22105<sup>1</sup> Telèfon 96 197 35 00

Se presentarán en los registros de la propia Conselleria o en las demás oficinas públicas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el correspondiente tablón de anuncios de los servicios centrales y territoriales de la Conselleria de Territorio y Vivienda.

A la solicitud de participación se adjuntará la siguiente documentación:

- Copia cotejada del D.N.I.
- Copia cotejada de la titulación académica requerida para la participación en el proceso selectivo.
- Copia cotejada de la documentación acreditativa de los méritos alegados para su valoración de acuerdo con el baremo de la convocatoria.

#### TERCERA -- BAREMO DE APLICACIÓN:

#### A) Valenciano: máximo 5 puntos.

El conocimiento de valenciano se valorará hasta un máximo de 5 puntos, previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano, con arreglo a la siguiente escala;

Conocimiento oral: 1,00 puntos
Grado elemental: 2,00 puntos
Grado medio: 3,50 puntos
Grado superior: 5 puntos

La valoración del conocimiento del valenciano se efectuará puntuando exclusivamente el nível más alto obtenido.

## B). Idiomas comunitarios: máximo 1 punto.

Por el conocimiento de idiomas comunitarios, hasta 1 punto, a razón de 0,20 puntos por curso o su equivalencia si se trata de ciclos de escuela oficial de idiomas, así como 0,20 puntos por cada 12 créditos de idioma comunitario, correspondiente a título oficial expedido por la universidad, de ticenciatura en las distintas filologías, o de maestro: especialidad Lenguas Extranjeras, siempre que dichos títulos no hayan sido objeto de valoración en otro apartado del baremo.

## C). Titulación Académica: máximo 3 puntos.

Por cualquier título académico oficial de igual o superior nivel al exigido para el desempeño del puesto de trabajo a proveer, con exclusión del que sea necesario para el acceso al puesto: 1,5 puntos por título, hasta un máximo de 3 puntos. Sólo se puntuará el título o títulos de mayor nivel, entendiéndose comprendidas en el mismo aquellas otras titulaciones necesariamente previas para la obtención del nivel superior.





11. NOV. 2005 11:43

La especialidad académica oficial en Cartografía y S.I.G se valorará con 1.5 puntos. por guardar relación directa con las funciones del puesto convocado.

D). Cursos de formación y perfeccionamiento específicos: máximo 3 puntos. Se valorarán los cursos de formación o perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 horas que hayan sido cursados o impartidos por el interesado y que hayan sido convocados por las administraciones públicas o colegios profesionales, en materias que tengan relación con las funciones del puesto y con el ámbito competencial de esta Conselleria, hasta un máximo de 3 puntos y con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 2 puntos De 50 o más horas: 1,50 puntos De 25 o más horas: 0,75 puntos De 15 o más horas: 0,50 puntos

En este apartado no se puntuarán los cursos de valenciano ni de idiomas comunitarios. Tampoco se puntuarán los cursos pertenecientes a una carrera universitaria, cursos de doctorado y los de los diferentes institutos de las universidades cuando formen parte del plan de estudios del centro, ni los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, planes de empleo y adaptación del régimen jurídico a la naturaleza de los puestos que se ocupan.

#### E). Experiencia profesional: máximo 28 puntos.

- Por servicios prestados en administraciones públicas, organismos autónomos o empresas del sector público, con la misma titulación y funciones similares a las del puesto a proveer: 0,40 puntos por cada mes completo de servicio en activo.
- Por servicios prestados en empresas privadas, en trabajos por cuenta ajena, autónomos y profesionales, con la misma titulación y funciones similares a las del puesto a proveer: 0,20 puntos por mes completo.

El máximo de puntos a obtener por el presente apartado será de 28 puntos.

### F). Entrevista personal: máximo 8 puntos.

- La entrevista se celebrará en la Sala de Juntas de servicios centrales de la Conselleria de Territorio y Vivienda, calle Francisco Cubells, 7, CP 46011 Valencia, el día 24 de noviembre de 2005, a las 9:30 horas. El resultado de la entrevista se valorará hasta un máximo de 8 puntos..
- Los candidatos deberán personarse en la entrevista acompañando copia de la instancia presentada en cualquiera de las formas previstas en la base segunda de la presente convocatoria.
- La entrevista tendrá carácter preceptivo y la no presencia del participante en la misma supondrá su exclusión de la convocatoria.

Apt. Correus 22105 Telèfon 96 197 35 00



# G). Los méritos anteriormente mencionados se acreditarán:

- Los trabajos para administraciones públicas, organismos autónomos o empresas del sector público se acreditarán siempre mediante certificación oficial del órgano competente.
- El trabajo en empresas privadas se acreditará mediante el contrato de trabajo y certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos. En todo caso, será obligatorio la presentación de la certificación o vida laboral que acredite haber cotizado en el correspondiente sistema de previsión durante todo el tiempo que se alegue. En el supuesto de contradicciones prevalece la vida laboral.
- Valenciano: certificaciones oficiales expedidas u homologadas por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano.
- Idiomas comunitarios: titulaciones oficiales expedidas u homologadas por órgano competente.
- Otras titulaciones: titulaciones académicas oficiales expedidas por órgano competente.

Únicamente se tendrán en cuenta los méritos alegados y acreditados antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes para participar en la presente convocatoria.

#### QUINTA -- ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Finalizada la valoración de méritos, la Comisión de Valoración publicará en el tablón de anuncios de servicios centrales y territoriales, la lista provisional de valoraciones y la propuesta provisional de nombramiento, concediendo un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación para que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación a su baremación.

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones por la Comisión, se procederá a la publicación en el tablón de anuncios de servicios centrales y territoriales de la lista definitiva de valoraciones y la propuesta definitiva de nombramiento del candidato que le corresponda por orden de puntuación.

Los casos de empate en la puntuación final de los participantes, serán resueltos por la Comisión en primer lugar, atendiendo a quien hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional más la puntuación obtenida en el apartado de formación, y si persistiere el empate, se dirimirá a favor del solicitante con más puntuación en la entrevista.

Francesc Cubells, 7 .46011 VALÈNCIA Apt. Correus 22105 Teléfon 96 197 35 00



## SEXTA- COMISIÓN DE VALORACIÓN:

La comisión de valoración de la presente convocatoria estará compuesta por los siguientes miembros:

#### Titulares:

#### Presidenta:

Tina Sanjuan Ballesteros. Secretaria General Administrativa de la Conselleria de Territorio y Vivienda.

#### Vocales titulares:

- D. Francisco Segura Sobrino. Jefe Área de Calidad Ambiental.
- D. Rafael Currás Cayón. Director Centro Investigación y Experimentación Forestal
- D. Carmen Serrano Durba. Jefa Servicio de Informática.
- D. Francisco Butler Halter, Jefe Servicio Gestión Forestal.

#### Vocal-secretario:

Enrique Peris Navarro. Jefe Servicio Contratación y Gestión Administrativa.

- Un representante del síndicato de CC.OO.
- Un representante del sindicato de UGT.
- Un representante del sindicato IGEVA.
- Un representante del sindicato de CSIF.
- Un representante del sindicato de STAPV

#### Suplentes:

## Presidenta:

Carmen de Rosa Torner. Jefa Área de Residuos.

# Vocales titulares:

- D. Joaquín Niclós Ferragut. Jefe Servicio Control Integrado Contaminación Atmosférica.
- Jesús Casanova Buscató. Jefe Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Concepción Ginestar Peiró. Jefe Servicio Evaluación de Impacto Ambiental.
- Germán Rodríguez Fontana. Jefe Servicio Residuos Urbanos.

#### Vocal-secretaria:

Yolanda Iza Martínez. Jefa Sección de Personal.

- Un representante del sindicato de CC.OO.
- Un representante del sindicato de UGT.
- Un representante del sindicato IGEVA.
- Un representante del síndicato de CSIF.
- Un representante del sindicato de STAPV



Francesc Cubells, 7 ,46011 VALENCIA Apt. Correus 22105 Telèfon 96 197 35 00

El procedimiento de actuación de la comisión de valoración se ajustará a lo previsto en el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto número 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano (DOGV núm. 3477, de 20 de abril) y a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los órganos colegiados.

#### SEXTA - RECURSOS:

Contra la presente convocatoria y sus bases, que son definitivas en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda a su domicilio o ante la sede del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Valencia, a elección del interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que estime procedente para la defensa de sus intereses.

Valencia, 28 de octubre de 2005. El Subsecretario

Ramón Doménech Doménech